

Lima, 22 de Enero de 2025

CARTA N° 000089-2025-GSFP/ONPE

Señor:
Onofré Francisco Pizarro Chima
Decano
Colegio de Contadores Públicos de Lima
AV. Arequipa 998- Lima
Lima.-

Asunto: Solicitud de publicación de oportunidad laboral de la ONPE.

Estimado Señor Decano:

Por la presente, me dirijo a usted con el propósito de solicitar la publicación en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Lima una oportunidad laboral ofrecida por la Sub Gerencia de Verificación y Control de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), la cual requiere contratar cinco (05) auditores financieros para cubrir vacantes en el área.

A continuación, detallo los requisitos establecidos para los interesados:

1. Título profesional en Contabilidad, con colegiatura y habilitación vigente.
2. Experiencia general mínima de 05 años en labores o servicios relacionados con contabilidad, auditoría, verificación y fiscalización en el sector público y/o privado.
3. Experiencia específica mínima de 02 años en labores o servicios de auditoría financiera.
4. Experiencia en elaboración y redacción de informes técnicos.
5. Conocimientos en Microsoft Office Nivel Intermedio.
6. Habilidad para el análisis y resolución de problemas.
7. Manejo de confidencialidad.
8. Dinamismo y proactividad.

Los interesados deberán enviar su CV documentado al correo convocatoria.sgvc@gmail.com indicando como asunto "Postulación Auditor Financiero".

Dado el prestigio y la amplia convocatoria del Colegio de Contadores Públicos de Lima, considero que esta publicación facilitará la difusión de esta oportunidad laboral entre los colegiados que cumplan con los requisitos mencionados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar mis saludos cordiales.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
LIDIA HERMELINDA FLORES JESFEN
Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 22-01-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0021 3468 6836

